



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2025

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

- Doña Ana Vélez-Blanco López López (PP).

Concejales

- D. Adrián Martínez García (PP)
- Dª. Laura Miravete Gea (PP)
- Dª. Sonia Robles López (PP)
- Dª. María Ángeles López Pérez (PP)
- D. Diego Romero Pintor (PP)
- Dª. María Dolores Ruzafa García (PSOE)

Secretaria-Interventora Acumulada

- Dª. Ana Martínez Pérez

No asisten y excusan su ausencia D. Pedro Pérez-Hita López (PP) y Dª. Juana Jiménez Iglesias (PSOE).

En la Casa Consistorial de la Villa de Vélez-Blanco, siendo las 09:00 horas del día 29 de diciembre de 2025, se reunió en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Ana Vélez-Blanco López López, con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria-Interventora Acumulada de la Corporación Dª Ana Martínez Pérez.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a la apertura de la sesión de forma pública, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, la Sra. Alcaldesa dispone que se pase a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1. Expediente 2025/409840/006-002/00001. Adjudicación, si procede, del Contrato de Obras para la construcción de un Centro Polivalente en Vélez-Blanco

La Sra. Alcaldesa explica la propuesta que trae a Pleno, que se transcribe:

“**VISTO** que, por acuerdo Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 22 de septiembre de 2025, se aprobó el proyecto de obras relativo al contrato de obras de Construcción de un Centro Social Polivalente. Igualmente, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	zWJ3NfJSH7L0jKtb6r8L7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado Firmado	30/01/2026 11:16:13 30/01/2026 10:38:10
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zWJ3NfJSH7L0jKtb6r8L7w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

VISTO que, tras el procedimiento de licitación, y según consta en acta de la Mesa de Contratación de fecha de 22.12.2025, la misma acordó lo siguiente:

“...//...

PRIMERO.- Elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación de contrato:

Propuesta de adjudicación a favor de la Mercantil CONSTRUCCIONES J.LORENZO, S.L, con CIF B04057188, comprometiéndose la misma a ejecutar el contrato de Obras de Construcción de un Centro Social Polivalente, en los siguientes términos:

- ❖ *Precio: un millón doscientos ochenta y dos mil novecientos treinta y dos euros (1.282.932,00€), más doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos quince euros con setenta y dos céntimos en concepto de IVA (269.415,72€), totalizándose la oferta en un millón quinientos cincuenta y dos mil euros trescientos cuarenta y siete euros con setenta y dos céntimos (1.552.347,72€).*
- ❖ *Además, como mejora, y sin retribución adicional, oferta una ampliación del plazo de garantía de CINCO (5) años (por encima del plazo mínimo exigido: 1 año)”*

De conformidad con lo establecido la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN** que adopte los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato administrativo de Obras de Construcción de un Centro Social Polivalente a la Mercantil CONSTRUCCIONES J.LORENZO, S.L, con CIF B04057188, en los siguientes términos:

- ❖ Precio: un millón doscientos ochenta y dos mil novecientos treinta y dos euros (1.282.932,00€), más doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos quince euros con setenta y dos céntimos en concepto de IVA (269.415,72€), totalizándose la oferta en un millón quinientos cincuenta y dos mil euros trescientos cuarenta y siete euros con setenta y dos céntimos (1.552.347,72€).
- ❖ Ampliación del plazo de garantía de CINCO (5) años (por encima del plazo mínimo exigido: 1 año).
- ❖ Plazo de ejecución: 1 año.

SEGUNDO.- Notificar al licitador el presente acuerdo, así como a los servicios municipales afectados, con indicación de los recursos que procedan, así como a la Dirección de Obra.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en documento administrativo, por medio de su representante legal o persona con poder bastante, en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación del presente acuerdo.

CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Pública.

Código Seguro De Verificación	zWJ3NfJSH7L0jKtb6r8L7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado Firmado	30/01/2026 11:16:13 30/01/2026 10:38:10	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zWJ3NfJSH7L0jKtb6r8L7w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



QUINTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se consulta si algún grupo municipal desea hacer uso de la palabra.

Doña Dolores Ruzafa solicita la lectura pública de los acuerdos a adoptar, procediendo la Secretaria-Interventora de la Corporación a su lectura.

Seguidamente, Doña Dolores manifiesta su desacuerdo con la propuesta de acuerdo relativa a la adjudicación de las obras del denominado centro polivalente.

Quiere dejar claro, en primer lugar, que nuestro grupo no está en contra de la inversión ni de la mejora de las infraestructuras municipales. Sin embargo, entendemos que este acuerdo adolece de una cuestión fundamental: la falta de definición clara y concreta sobre el destino final y el uso real que va a tener esta infraestructura.

Se nos pide que aprobemos la adjudicación de una obra de una envergadura económica considerable sin que quede suficientemente determinado cuál va a ser el modelo de gestión, los usos específicos del edificio ni las necesidades reales que viene a cubrir. Hablar de un “centro polivalente” de forma genérica no es suficiente cuando se trata de comprometer recursos públicos y de condicionar el futuro urbanístico y social de nuestro municipio.

Consideramos que esta indeterminación genera incertidumbre, tanto desde el punto de vista de la planificación municipal como desde la perspectiva de la ciudadanía, que merece saber para qué se va a destinar exactamente una infraestructura financiada con fondos públicos.

La Sra. Alcaldesa responde que desde el equipo de gobierno queremos dejar claro que el proyecto que hoy se somete a aprobación cuenta con la definición suficiente y necesaria para proceder a la adjudicación de las obras. El destino del centro polivalente está claramente contemplado en el proyecto técnico y responde a las necesidades reales de nuestro municipio, detectadas tras un proceso de análisis y planificación.

Este gobierno no actúa a la ligera ni improvisa. Todas las decisiones que adoptamos tienen un único objetivo: trabajar por y para nuestro pueblo, mejorando sus servicios, dotándolo de infraestructuras útiles y pensando en el interés general, no en debates estériles ni en bloqueos innecesarios

El concepto de centro polivalente no implica indefinición, sino versatilidad y capacidad de adaptación a las necesidades presentes y futuras de la ciudadanía. Precisamente esa flexibilidad es una fortaleza del proyecto, no una debilidad, y permitirá que la infraestructura tenga un uso dinámico y acorde con la evolución del municipio.

Entendemos que puedan existir diferencias de criterio, pero consideramos que este proyecto está suficientemente maduro y respaldado técnicamente como para dar el paso que hoy se propone. Retrasar su adjudicación solo supondría demorar una actuación necesaria y demandada, perjudicando al conjunto de los vecinos y vecinas.

Código Seguro De Verificación	zWJ3NfJSH7L0jKtb6r8L7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2026 11:16:13
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zWJ3NfJSH7L0jKtb6r8L7w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

Por ello, este equipo de gobierno defiende este acuerdo con la convicción de que el centro polivalente será una realidad y una infraestructura útil, al servicio del pueblo, y fruto de una gestión responsable y comprometida.

El Ayuntamiento Pleno, con 7 Concejales asistentes, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de sus miembros asistentes (6 votos a favor del PP, y 1 voto en contra del PSOE) aprueba en sus propios términos, la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa- Presidenta se levantó la sesión a las 09:20 minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y DOY FE.

VºBº

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo. Ana María López López

Fdo. Ana Martínez Pérez

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	zWJ3NfJSH7L0jKtb6r8L7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2026 11:16:13
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zWJ3NfJSH7L0jKtb6r8L7w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		